



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº ¹²⁴ 2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Director General de Administración y Finanzas, CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez y de otra parte el CONSORCIO TREBOL. La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 168-2018-G.R.-JUNIN/GRI, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2123-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 530-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de abril de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 417-20019-GRJ-GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2019 remitido por el Arq. Mercedes Espinoza Ventura, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 083-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 141-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	3356689
EXP. N°	2161603

Contando con el Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Director General de Administración y Finanzas, CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez y de otra parte el CONSORCIO TREBOL, integrado por el Sr. Aníbal Julián Díaz Riva y el Sr. Nicolás Quiñones Rivero, por el servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. 945 de Mentushari- Distrito de Llylla Provincia de Satipo – Junín, por el monto contractual de S/. 29,527.00 Soles.

Contando con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 168-2018-G.R. JUNIN/GRI, de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, a través del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO"**.

Contando con el Reporte N° 2123-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, través del cual otorga la CONFORMIDAD, a favor de **NICOLAS QUIÑONEZ RIVEROS**, quien brindo los servicios de consultoría en la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO"**, por el pago correspondiente al 100% de acuerdo a los términos del Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, por la aprobación del expediente técnico y saneamiento físico legal del terreno del citado proyecto por el monto de S/. 29,527.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 530-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de abril de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO"**, para lo cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 02505, con cargo a la meta presupuestaria 0233, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 29,527.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 417-2019-GRJ-GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2019, remitido por la Arq. Mercedes Espinoza Ventura, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** de servicio y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor de **NICOLAS QUIÑONES RIVEROS**, quien realizo el servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO"**, de conformidad a los términos del Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, correspondiente al pago del 100% por el monto de S/. 29,527.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 083-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual



opina que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **NICOLAS QUIÑONES RIVEROS**, por el importe de S/. 29,527.00 Soles, ello relacionado a la aprobación del expediente técnico PIP 22155- "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO-JUNIN**" de conformidad al Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF

Contando con el Reporte N° 141-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente al Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF por el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO-JUNIN**" y recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **NICOLAS QUIÑONES RIVEROS**, por el monto de S/. 29,527.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **NICOLAS QUIÑONES RIVEROS**, por el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN**", de conformidad al Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 29,527.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **NICOLAS QUIÑONES RIVEROS**, por el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA- PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN**", de conformidad al Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 29,527.00 (Veintinueve Mil Quinientos Veintisiete con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0233
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 29,527.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de





Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL